Fernández Aragón y defendido por la Letrada Sra. Rodríguez, demandados la entidad Mapfre Seguros S.A., representada por la Procuradora Sra. Herrera Gómez y defendida por el Letrado Sr. Olivas Cabanillas, la entidad Winterthur S.A. en rebeldía procesal y Al-Hassan Mohamed Mohammadi, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sra. Fernández Aragón en representación de Salvador Manuel Díaz García y condeno solidariamente a la entidad Winterthur S.A. y a Al-Hassan Mohamed Mohammadi Al Hamouti al pago de la suma principal de 177'56 euros, intereses en los términos del fundamento de derecho segundo e imposición de las costas de la instancia a los demandados.

Que debo desestimar y desestimo la demanda respecto de la entidad de Seguros Mapfre S.A., sin especial declaración en cuanto a las correspondientes costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez D.ª Teresa Herrero Rabadán, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Al-Hassan Mohamed Mohammadi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 11 de noviembre de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 1003/02

EDICTO

2656.- D.ª MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1003/2002 se ha dictado el adjunto auto de fecha 13 de Noviembre de dos mil tres.

HACIENDOLE SABER;

Que en este Juzgado hay consignada la cantidad de doscientos treinta con cuarenta euros, (230,40 Euros), para su pago y entrega a D. HAFID BOUMADIANI.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a DON HAFID BOUMADIANI, CON T.I.M. N.° S-291458, nacido en Nador hijo de Ahmed y de Rahma, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 603/04 EDICTO

2657.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 603/2004 se ha acordado citar a: D. OMAR MOSTEGHANEHI, con N.I.E. N°. 6930, con último domicilio conocido en el C.E.T.I. Centro Temporal de Inmigrantes, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día Uno de diciembre a las 11'05 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a OMAR MOSTEGHANEHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletin Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de noviembre de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 295/03

EDICTO

2658.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.